

PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
Secretaria Municipal

Retiro, 04 de Diciembre del 2013.

DECRETO EXENTO N° 3.022/

**VISTOS:**

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Pablo Ponce Muñoz con domicilio en Sector Rural Ajial Manzano - Retiro.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos para la Junta Vecinos del Sector".

**Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Pablo Ponce Muñoz  
RUT : 10.196.610-0  
A REALIZARSE : Sector Rural Ajial Manzano  
LOCAL : Cancha Pablo Ponce

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
* Carreras a la Chilena	Sábado 07 de Diciembre de 2013	14:00 a 21:00 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para Junta Vecinos del Sector.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de **Cervezas**, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Pablo Ponce Muñoz, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las **CARRERAS A LA CHILENA** durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO RAMÍREZ PARRA  
ALCALDE

RRP/LCV/gvt.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros